

# MINISTERIO DE GUERRA

## GASTOS FIJOS

### PARTIDA 1.<sup>a</sup>

#### Secretaría

*Lei de 21 de junio de 1887*

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
Item	1 Sueldo del ministro .....	10,000	
—	2 Sueldo del sub secretario.....	5,000	
—	3 Sueldo de dos jefes de seccion, con tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000	
—	4 Sueldo de un oficial de partes.....	1,400	
—	5 Sueldo de un archivero .....	1,200	
—	6 Sueldo de dos oficiales de número de primera clase, con mil pesos anuales cada uno .....	2,000	
—	7 Sueldo de tres oficiales de número de segunda clase, con ochocientos pesos anuales cada uno .....	2,400	
—	8 Sueldo de un portero primero .....	360	
—	9 Sueldo de un portero segundo.....	300	
—	10 Sueldo de un mensajero de a caballo....	500	
—	11 Para gastos de oficina.....	300	29,460
	<i>A la vuelta</i> .....		29,460

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>		29,460
<b>PARTIDA 2.<sup>a</sup></b>		
<b>Plana Mayor Jeneral</b>		
<i>Leyes de 10 de octubre de 1845 i 25 de setiembre de 1882</i>		
Item 1 Sueldo de seis jenerales de division, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	30,000	
— 2 Sueldo de seis jenerales de brigada, con cuatro mil quinientos pesos anuales cada uno.....	27,000	
— 3 Gratificacion personal al jeneral don Manuel Baquedano. Lei de 20 de agosto de 1881.....	2,000	59,000
<b>PARTIDA 3.<sup>a</sup></b>		
<b>Estado Mayor Jeneral</b>		
<i>Decreto de 24 de setiembre de 1891 i lei de presupuestos de 1892</i>		
<b>PLANA MAYOR</b>		
Item 1 Sueldo de un coronel secretario jeneral..	3,600	
— 2 Sueldo de un teniente coronel ayudante jeneral.....	2,800	
— 3 Sueldo de un capellan mayor.....	3,000	
— 4 Sueldo de un contador primero.....	1,500	
— 5 Sueldo de tres sarjentos primeros, con trescientos pesos anuales cada uno.....	900	
— 6 Sueldo de tres sarjentos segundos, con doscientos sesenta i cuatro pesos anuales cada uno.....	792	
— 7 Sueldo de cuatro cabos primeros, con doscientos veintiocho pesos anuales cada uno.....	912	
— 8 Sueldo de doce soldados ordenanzas, con ciento sesenta i ocho pesos anuales cada uno.....	2,016	
<b>SECCION DE ORGANIZACION</b>		
Item 9 Sueldo de un coronel inspector jeneral de infanteria.....	3,600	
<i>Al frente.....</i>	19,120	88,460

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	19,120	88,460
Item 10 Sueldo de un teniente coronel inspector jeneral de caballeria.....	2,800	
— 11 Sueldo de un teniente coronel comandante jeneral de ingenieros militares i comandante del cuerpo de este nombre.....	2,800	
— 12 Sueldo de cuatro capitanes, ayudante de los inspectores de las tres armas i del comandante jeneral de ingenieros, con mil quinientos pesos anuales cada uno.	6,000	
<b>SECCION DE INSTRUCCION</b>		
Item 13 Sueldo de un coronel inspector jeneral de instruccion militar i director de la Academia de Guerra.....	3,600	
— 14 Sueldo de un teniente coronel director de la Escuela Militar.....	2,800	
— 15 Sueldo de un teniente coronel director de la Escuela de Clases.....	2,800	
— 16 Sueldo de un teniente coronel director de la Escuela de Tiro.....	2,800	
<b>SECCION DE ESTADÍSTICA</b>		
Item 17 Sueldo de un coronel, jefe de la seccion..	3,600	
— 18 Sueldo de dos sarjentos mayores, con dos mil pesos anuales cada uno, i de cuatro capitanes con mil quinientos pesos anuales cada uno, encargados de la Oficina Jeográfica.....	10,000	
— 19 Sueldo de tres capitanes encargados de la Biblioteca, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	4,500	60,820
<b>PARTIDA 4.<sup>a</sup></b>		
<b>Estado Mayor de Plaza</b>		
<i>Lei de 10 de octubre de 1845 i decreto de 24 de setiembre de 1891</i>		
Item 1 Sueldo de ocho coroneles, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	28,800	
— 2 Sueldo de cuarenta i seis tenientes coroneles.....	128,000	
<i>A la vuelta.....</i>	156,800	149,280

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>		156,800	149,280
Item 3	Sueldo de noventa i seis sarjentos mayores.....	192,000	
— 4	Sueldo de ciento treinta capitanes.....	195,000	
— 5	Sueldo de ciento setenta i siete tenientes.....	177,000	
— 6	Sueldo de ochenta i tres subtenientes.....	69,720	
— 7	Para gastos de escritorio de las Comandancias jenerales de Armas de Tacna, Tarapacá, Santiago i Valparaiso, a razon de doscientos pesos anuales cada una; de Antofagasta, Malleco i Cautin, a razon de cien pesos anuales cada una; de Atacama, Coquimbo, Aconcagua, O'Higgins, Colchagua, Curicó, Talca, Linares, Maule, Nuble, Chiloé, Concepcion, Bio-Bio, Arauco, Valdivia, Llanquihue i Magallanes, con cincuenta pesos anuales una.....	1,950	
— 8	Sueldo de un portero de la Comandancia jeneral de Armas de Santiago.....	300	
— 9	Sueldo de un portero de la Comandancia jeneral de Armas de Valparaiso.....	300	
— 10	Para gastos de escritorio de trece cuerpos de inválidos, a razon de treinta i seis pesos anuales cada una.....	468	793,538
<b>PARTIDA 5.<sup>a</sup></b>			
<b>Parque, Maestranza i Fábrica de Cartuchos</b>			
<i>Leyes de 25 de setiembre de 1882, de presupuestos de 1880, 1884 i 1890 i decreto de 15 de mayo de 1890</i>			
Item 1	Sueldo de un coronel director.....	3,600	
— 2	Gratificacion de mando al mismo.....	600	
— 3	Sueldo de un teniente coronel sub-director.....	2,800	
— 4	Sueldo de tres sarjentos mayores, jefes de seccion, con dos mil pesos anuales cada uno.....	6,000	
— 5	Sueldo de cuatro capitanes ayudantes, uno de la direccion i tres de las secciones, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	6,000	
— 6	Sueldo de un contador cajero.....	1,500	
<i>Al frente.....</i>		20,500	942,818

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>		20,500	942,818
Item 7	Sueldo de seis guarda-almacenes, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	9,000	
— 8	Sueldo de un embarcador i recibidor.....	1,000	
— 9	Sueldo de dos oficiales de pluma, con mil pesos anuales el primero i ochocientos cuarenta el segundo.....	1,840	
— 10	Sueldo de un maestro mayor de armería.....	1,800	
— 11	Sueldo de un maestro mayor de artificios.....	1,800	
— 12	Sueldo de un maestro mayor mecánico.....	1,680	
— 13	Sueldo de dos armeros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
— 14	Sueldo de un maestro mayor de montajes.....	1,000	
<b>SECCION DE VALPARAISO</b>			
Item 15	Sueldo de un guarda-almacenes.....	1,500	42,520
<b>PARTIDA 6.<sup>a</sup></b>			
<b>Escuela Militar i Academia de Guerra</b>			
Item único.	Para reorganizar la Escuela Militar i la Academia de Guerra.....		109,248
<b>PARTIDA 7.<sup>a</sup></b>			
<b>Escuela de Clases</b>			
<i>Decretos de 5 de febrero i 10 de junio de 1889, de 18 de noviembre de 1891 i lei de presupuestos de 1892</i>			
Item 1	Sueldo de un sarjento mayor sub-director.....	2,000	
— 2	Sueldo de cinco ayudantes, tres de la clase de capitanes i dos de la de tenientes, con mil quinientos pesos anuales cada uno de los primeros i mil pesos cada uno de los últimos.....	6,500	
— 3	Sueldo de un cirujano primero.....	2,000	
— 4	Sueldo de un contador primero.....	1,500	
— 5	Sueldo de un capellan i profesor de relijion.....	1,000	
— 6	Sueldo de un sarjento primero enfermero.....	300	
— 7	Sueldo de un cabo primero de cornetas.....	228	
— 8	Sueldo de tres tambores i cornetas, con ciento sesenta i ocho pesos anuales cada uno.....	504	
<i>A la vuelta.....</i>		14,032	1.094,586

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	14,032	1.094,586
Item 9 Sueldo de dos sarjentos segundos, con doscientos sesenta i cuatro pesos anuales cada uno.....	528	
— 10 Sueldo de tres cabos primeros, con doscientos veintiocho pesos anuales cada uno.....	684	
— 11 Sueldo de diez soldados ordenanzas, con ciento sesenta i ocho pesos anuales cada uno.....	1,680	
— 12 Sueldo de un tambor i un corneta, con ciento sesenta i ocho pesos anuales cada uno.....	336	
— 13 Sueldo de un mayordomo.....	240	
— 14 Sueldo de un portero.....	180	
— 15 Sueldo de un cocinero.....	240	
— 16 Sueldo de un ayudante de cocina.....	120	
— 17 Sueldo de dos mozos, con ciento veinte pesos anuales cada uno. Lei de presupuestos de 1890.....	240	
— 18 Para gastos de oficina.....	120	18,400
<b>PARTIDA 8.<sup>a</sup></b>		
<b>Cuerpo de Injenieros Militares</b>		
<i>Lei de 18 de octubre de 1870 i decreto de 5 de noviembre de 1891</i>		
Item 1 Gratificacion al comandante del cuerpo de injenieros militares.....	1,095	
— 2 Sueldo de dos sarjentos mayores.....	4,000	
— 3 Sueldo de cuatro capitanes.....	5,580	
— 4 Sueldo de cuatro subtenientes.....	3,360	
— 5 Sueldo de un portero.....	300	
— 6 Para gastos de escritorio.....	200	14,535
<b>PARTIDA 9.<sup>a</sup></b>		
<b>Artillería</b>		
<i>Lei de 25 de setiembre de 1882 i decreto de 5 de noviembre de 1891</i>		
Item 1 Sueldo de un coronel i dos tenientes coroneles comandantes, con tres mil seiscientos pesos el primero i dos mil ochocientos pesos los dos últimos.....	9,200	
<i>Al frente</i> .....	9,200	1.127,521

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	9,200	1.127,521
Item 2 Gratificacion de mando a los mismos, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,800	
— 3 Sueldo de dos tenientes coroneles i un sarjento mayor, segundo jefe.....	7,600	
— 4 Sueldo de quince capitanes, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	22,500	
— 5 Sueldo de dieziocho tenientes, con mil pesos anuales cada uno.....	18,000	
— 6 Sueldo de tres cirujanos primeros, con dos mil pesos anuales cada uno.....	6,000	
— 7 Sueldo de tres contadores primeros, con mil quinientos pesos anuales cada uno..	4,500	
— 8 Sueldo de tres contadores segundos, con mil pesos anuales cada uno.....	3,000	
— 9 Sueldo de veintiu alféreces, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.	17,640	
— 10 Sueldo de tres sarjentos primeros enfermeros, con trescientos pesos anuales cada uno.....	900	
— 11 Sueldo de tres veterinarios, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,800	
— 12 Sueldo de tres herreros mecánicos, con trescientos pesos anuales cada uno.....	900	
— 13 Sueldo de seis herreros, con doscientos veintiocho pesos anuales cada uno.....	1,368	
— 14 Sueldo de tres talabarteros, con doscientos veintiocho pesos anuales cada uno..	684	
— 15 Sueldo de doce sarjentos primeros, con trescientos pesos anuales cada uno.....	3,600	
— 16 Sueldo de setenta i cinco sarjentos segundos, con doscientos sesenta i cuatro pesos anuales cada uno.....	18,800	
— 17 Sueldo de ochenta i siete cabos primeros, con doscientos veintiocho pesos anuales cada uno.....	19,836	
— 18 Sueldo de cincuenta i cuatro cabos segundos, con doscientos cuatro pesos anuales cada uno.....	11,016	
— 19 Sueldo de veintisiete cornetas, con ciento ochenta pesos anuales cada uno.....	4,860	
— 20 Sueldo de sesenta i tres músicos, con doscientos cuatro pesos anuales cada uno..	12,852	
<i>A la vuelta</i> .....	166,856	1.127,521

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	166,856	1.127,521
Item 21 Sueldo de setecientos cincuenta i nueve soldados, con ciento ochenta pesos anuales cada uno.....	136,620	
— 22 Sueldo de nueve sastres, con doscientos cuatro pesos anuales cada uno.....	1,836	
— 23 Sueldo de nueve zapateros, con doscientos cuatro pesos anuales cada uno.....	1,836	
— 24 Para premios de constancia.....	4,000	311,148
<b>PARTIDA 10</b>		
<b>Infantería i Cuerpo de Ingenieros Militares</b>		
<i>Lei de 25 de setiembre de 1882 i decreto de 5 de noviembre de 1891</i>		
Item 1 Sueldo de dos coroneles i seis tenientes coroneles comandantes.....	22,304	
— 2 Gratificacion de mando a los mismos, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno.....	4,800	
— 3 Sueldo de nueve sarjentos mayores, con mil ochocientos sesenta pesos anuales cada uno.....	16,740	
— 4 Sueldo de cuarenta i ocho capitanes, con mil trescientos noventa i cinco pesos anuales cada uno.....	66,960	
— 5 Sueldo de sesenta i cuatro tenientes, con novecientos treinta pesos anuales cada uno.....	59,520	
— 6 Sueldo de setenta i dos subtenientes, con setecientos ochenta i dos pesos anuales cada uno.....	56,304	
— 7 Sueldo de nueve cirujanos primeros.....	18,000	
— 8 Sueldo de nueve contadores primeros, con mil quinientos pesos anuales cada uno..	13,500	
— 9 Sueldo de nueve contadores terceros, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	7,560	
— 10 Sueldo de nueve sarjentos primeros enfermeros, con trescientos pesos anuales cada uno.....	2,700	
— 11 Sueldo de nueve armeros, con doscientos sesenta i cuatro pesos anuales cada uno.	2,376	
<i>Al frente</i> .....	270,764	1.438,669

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	270,764	1.438,669
Item 12 Sueldo de cuarenta sarjentos primeros, con trescientos pesos anuales cada uno.....	12,000	
— 13 Sueldo de doscientos cuarenta sarjentos segundos, con doscientos sesenta i cuatro pesos anuales cada uno.....	63,360	
— 14 Sueldo de doscientos cuarenta i ocho cabos primeros, con doscientos veintiocho pesos anuales cada uno.....	56,544	
— 15 Sueldo de ciento noventa i dos cabos segundos, con doscientos cuatro pesos anuales cada uno.....	39,168	
— 16 Sueldo de ciento sesenta músicos, con doscientos cuatro pesos anuales cada uno.	32,640	
— 17 Sueldo de dos mil quinientos noventa i dos soldados, con ciento sesenta i ocho pesos anuales cada uno.....	435,456	
— 18 Para premios de constancia.....	7,000	
— 19 Sueldo de treinta i seis sastres, con doscientos cuatro pesos anuales cada uno..	7,334	
— 20 Sueldo treinta i seis zapateros, con doscientos cuatro pesos anuales cada uno..	7,344	931,610
<b>PARTIDA 11</b>		
<b>Caballería</b>		
<i>Lei de 25 de setiembre de 1882 i decreto de 5 de noviembre de 1891</i>		
Item 1 Sueldo de tres tenientes coroneles comandantes, con dos mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	8,400	
— 2 Gratificacion de mando a los mismos, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,800	
— 3 Sueldo de tres sarjentos mayores jefes del detall, con dos mil pesos anuales cada uno.....	6,000	
— 4 Sueldo de quince capitanes, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	22,500	
— 5 Sueldo de tres cirujanos primeros.....	6,000	
— 6 Sueldo de tres contadores primeros.....	4,500	
— 7 Sueldo de dieziocho tenientes, con mil pesos anuales cada uno.....	18,000	
<i>A la vuelta</i> .....	67,200	2.370,279

		PRESUPUESTOS	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>		67,200	2.370,279
Item 8	Sueldo de veintium alféreces, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.	17,641	
— 9	Sueldo de tres sarjentos primeros enfermeros, con trescientos pesos anuales cada uno.....	900	
— 10	Sueldo de tres veterinarios, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,800	
— 11	Sueldo de tres armeros, con doscientos sesenta i cuatro pesos anuales cada uno.	792	
— 12	Sueldo de doce sarjentos primeros, con trescientos pesos anuales cada uno.....	3,600	
— 13	Sueldo de sesenta sarjentos segundos, con doscientos sesenta i cuatro pesos anuales cada uno.....	15,840	
— 14	Sueldo de sesenta i tres cabos primeros, con doscientos veintiocho pesos anuales cada uno.....	14,364	
— 15	Sueldo de cuarenta i cinco cabos segundos, con doscientos cuatro pesos anuales cada uno.....	9,180	
— 16	Sueldo de veintisiete cornetas, con ciento sesenta i ocho pesos anuales cada uno..	4,536	
— 17	Sueldo de quinientos veintidos soldados, a razon de ciento sesenta pesos anuales cada uno.....	87,696	
— 18	Sueldo de cincuenta i cuatro músicos, con doscientos cuatro pesos anuales cada uno.....	11,016	
— 19	Sueldo de nueve sastres, con doscientos cuatro pesos anuales cada uno.....	1,836	
— 20	Sueldo de nueve zapateros, con doscientos cuatro pesos anuales cada uno.....	1,836	
— 21	Para premios de constancia.....	5,000	243,237
<b>PARTIDA 12</b>			
<b>Intendencia i Comisaría Jeneral del Ejército</b>			
Item 1	Sueldo del intendente i comisario jeneral	7,200	
— 2	Sueldo del oficial mayor.....	4,500	
— 3	Sueldo del secretario.....	3,500	
— 4	Sueldo de un jefe de seccion.....	3,200	
— 5	Sueldo de un oficial encargado de formar la cuenta de inversion.....	3,000	
— 6	Sueldo del cajero.....	2,600	
<i>Al frente.....</i>		24,000	2.613,516

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>		24,000	2.613,516
Item 7	Sueldo del tenedor de libros.....	2,400	
— 8	Sueldo de dos oficiales primeros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	4,800	
— 9	Sueldo de dos inspectores delegados, con dos mil pesos anuales cada uno.....	4,000	
— 10	Sueldo de tres oficiales segundos, con dos mil pesos anuales cada uno.....	6,000	
— 11	Sueldo de un guarda-almacenes.....	2,000	
— 12	Sueldo de un ayudante del cajero.....	1,200	
— 13	Sueldo de un ayudante del guarda-almacenes.....	1,000	
— 14	Sueldo de cuatro oficiales terceros, con mil pesos anuales cada uno.....	4,000	
— 15	Sueldo de cuatro oficiales cuartos, con ochocientos pesos anuales cada uno.....	3,200	
— 16	Sueldo de un mayordomo de almacenes..	600	
— 17	Sueldo de un portero.....	360	
— 18	Sueldo de un mensajero de a caballo....	500	
— 19	Para útiles de escritorio i gastos de oficina.....	2,400	
<b>OFICINA DE VALPARAISO</b>			
Item 20	Sueldo de un delegado.....	4,500	
— 21	Sueldo de un cajero.....	2,400	
— 22	Sueldo de un oficial primero, tenedor de libros.....	2,400	
— 23	Sueldo de un inspector de embarques...	2,400	
— 24	Sueldo de un guarda-almacenes.....	1,800	
— 25	Sueldo de un oficial segundo.....	2,000	
— 26	Sueldo de tres oficiales terceros, con mil pesos anuales cada uno.....	1,600	
— 27	Sueldo de dos oficiales cuartos, con ochocientos pesos anuales cada uno.....	1,600	
— 28	Sueldo de un mayordomo de almacenes.	600	
— 29	Sueldo de un portero.....	360	
— 30	Utiles de escritorio i gastos de oficina...	800	76,920
<b>PARTIDA 13</b>			
<b>Servicio Sanitario del Ejército</b>			
Item 1	Sueldo del cirujano mayor.....	3,000	
— 2	Sueldo del cirujano ayudante.....	2,400	
<i>A la vuelta.....</i>		5,400	2 690,436

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>		5,400	2.690,436
Item 3	Sueldo de un guarda-almacenes.....	1,200	
— 4	Sueldo de un farmacéutico.....	1,000	
— 5	Sueldo de un escribiente.....	800	
— 6	Sueldo de un portero.....	360	8,760
<b>PARTIDA 14</b>			
<b>Sueldos diversos</b>			
Item 1	Sueldo del auditor de guerra. Lei de 30 de octubre de 1845.....	1,500	
— 2	Sueldo del escribano de guerra. Lei de 30 de octubre de 1845.....	300	
— 3	Sueldo del profesor de las bandas de músicos de la guarnicion de Santiago.....	1,500	
— 4	Sueldo del veterinario para la guarnicion de Santiago, segun contrata. Decreto de 4 de junio de 1887.....	600	3,900
<b>PARTIDA 15</b>			
<b>Jefes, oficiales i cirujanos retirados temporalmente</b>			
<i>Ordenanza Jeneral del Ejército, título LXXXIV art. 6.º</i>			
Item único.	—Para pension de retiro temporal de jefes, oficiales i cirujanos retirados temporalmente, que acrediten sus derechos.....		27,473
<b>PARTIDA 16</b>			
<b>Jefes, oficiales i cirujanos retirados absolutamente e inválidos</b>			
<i>Ordenanza Jeneral del Ejército, título 84, art. 7 i 21</i>			
Item único.	—Para pension de jefes, oficiales i cirujanos retirados absolutamente, que acrediten sus derechos.....		125,709 78
<i>Al frente.....</i>			2.856,168 78

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>			2.856,168 78
<b>PARTIDA 17</b>			
<b>Jefes, oficiales e individuos de tropa que prestaron sus servicios en la época de la Independencia.</b>			
<i>Leyes de 26 de noviembre de 1873, 16 de enero de 1879, 25 de setiembre de 1882 i 20 de agosto de 1887</i>			
Item 1 a 43	del anexo. Para el pago de las pensiones de estas leyes.....		20,500
<b>PARTIDA 18</b>			
<b>Inválidos de la guerra contra el Perú i Bolivia</b>			
<i>Leyes de 22 de diciembre de 1881 i 16 de enero de 1888</i>			
Item 1 a 2,166.....			389,274 92
<b>PARTIDA 19</b>			
<b>Asignaciones de montepío militar</b>			
<i>Leyes de 6 de agosto de 1855 i de 10 de setiembre de 1888</i>			
	Para el pago de pensiones decretadas con arreglo a las leyes indicadas, ítem 1 a 492 del anexo.....		167,710 96
<b>PARTIDA 20</b>			
<b>Montepío especial de la guerra contra el Perú i Bolivia</b>			
<i>Lei de 22 de diciembre de 1881</i>			
36	Para el pago de pensiones decretadas con arreglo a dicha lei, ítem 1 a 766.....		81,764 48
<i>A la vuelta.....</i>			3.515,419 14

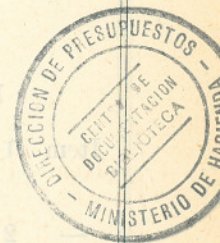
	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....		3.515,419 14
<b>PARTIDA 21</b>		
<b>Jefes, oficiales e individuos de tropa que han hecho la campaña al Perú en 1838 i 1839</b>		
<i>Lei de 21 de diciembre de 1888</i>		
Item 1 a 99.....		57,096
<b>PARTIDA 22</b>		
<b>Asignaciones pías</b>		
Item 1 a 95.....		35,643 50
<b>PARTIDA 23</b>		
<b>Jubilados</b>		
<i>Lei de 20 de agosto de 1857</i>		
Item 1 a 5.....		11,199 25
<b>GASTOS VARIABLES</b>		
<b>PARTIDA 24</b>		
<b>Gratificaciones i viáticos</b>		
Item 1 Para gratificacion de jefes, comisionados para revistar cuerpos del ejército i ayudantes de los mismos jefes, a razon de cinco pesos diarios los jefes i tres pesos diarios los ayudantes i diferencia de sueldos que segun la lei corresponde a los mismos.....	20,000	
— 2 Para viáticos de los oficiales de ingenieros.....	4,000	
— 3 Para gratificacion local a los jefes, oficiales e individuos de tropa que sirven desde Taltal inclusive, al norte, a razon de cuatrocientos ochenta pesos al año a los jefes, trescientos a los oficiales i treinta i seis a la tropa.....	100,000	
<i>Al frente</i> .....	124,000	3.619,357 89

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	124,000	3.619,357 89
Item 4 Para aumentar con quince pesos mensuales la gratificacion local de los jefes i oficiales que prestan servicios en el interior de la provincia de Tarapacá. Decretos de 27 de mayo i 25 de julio de 1889 i lei de presupuestos de 1890.....	900	
— 5 Para viáticos de los inspectores delegados de la Intendencia Jeneral del Ejército, a razon de cinco pesos diarios cuando pres-ten servicios desde Taltal inclusive al norte i de cuatro pesos diarios en el resto del pais. Lei de presupuestos de 1890..	3,285	
— 6 Para viático del cirujano mayor del servicio sanitario del ejército, a razon de cinco pesos diarios cuando salga de Santiago con el objeto de inspeccionar el servicio médico de los cuerpos.....	450	
— 7 Gratificacion a razon de un peso diario a los cirujanos de cuerpos que desempeñen sus funciones desde Taltal inclusive al norte.....	1,825	
— 8 Gratificacion de quince sarjentos enfermeros i de ochenta soldados, a razon de diez pesos mensuales los primeros i de cinco pesos mensuales cada uno de los últimos.....	6,600	
— 9 Gratificacion a razon de un peso diario para los jefes i oficiales que no tengan viático, encargados de enganchar individuos para el ejército i de comprar caballos para los cuerpos. Decretos de 23 de enero i 18 de mayo de 1889.....	10,000	
— 10 Gratificacion de la guarnicion de Magallanes, a razon de trescientos pesos anuales al oficial, de cien pesos a cada una de las clases i de ochenta i cuatro a cada uno de los soldados, no pudiendo exceder el número de los primeros de tres i de diecisiete el de los últimos.....	2,028	
— 11 Enganche para llenar las bajas del ejército.....	10,000	
— 12 Para diario de los individuos que no pertenecen al ejército activo i que se emplean en guardias extraordinarias de plaza.....	6,500	165,588
<i>A la vuelta</i> .....		3 784,945 89



	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....		3.784,945 89
<b>PARTIDA 25</b>		
<b>Rancho del ejército</b>		
Item 1 Rancho de los individuos de tropa.....	500,000	506,000
— 2 Agua potable para los cuerpos del ejército.	6,000	
<b>PARTIDA 26</b>		
<b>Luz i lumbré</b>		
Item 1 Para los cuerpos del ejército.....	12,000	18,000
— 2 Para destacamentos i guardias extraordinarias de plaza.....	6,000	
<b>PARTIDA 27</b>		
<b>Vestuario i equipo</b>		
Item único.—Para proveer de vestuario i equipo al ejército .....		500,000
<b>PARTIDA 28</b>		
<b>Hospitalidades i medicinas</b>		
Item único.—Para pago de hospitalidades i compra de medicinas para los hospitales i enfermerías militares.....		40,000
<b>PARTIDA 29</b>		
<b>Cuarteles i fuertes</b>		
Item 1 Para construccion i reparacion de cuarteles, fortalezas, almacenes de pólvora, etc.	200,000	250,000
— 2 Para alquiler de las casas que sirven de cuarteles.....	50,000	
<b>PARTIDA 30</b>		
<b>Remonta i forraje</b>		
Item 1 Para reponer los caballos de los cuerpos de artillería i caballería.....	20,000	5.098,945 89
<i>Al frente</i> .....	20,000	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	20,000	5.098,945 89
Item 2 Para forraje i herraduras de los mismos.....	115,000	135,000
<b>PARTIDA 31</b>		
<b>Maestranza i fábrica de cartuchos</b>		
Item 1 Para compra de materiales i útiles de fabricacion.....	10,000	50,000
— 2 Para jornales de obreros.....	40,000	
<b>PARTIDA 32</b>		
<b>Trasportes i fletes</b>		
Item 1 Para gastos de bagajes de oficiales en comision, fletes i cargas, etc., por mar i tierra, donde no hai ferrocarriles del Estado.....	50,000	90,000
— 2 Para gastos de trasportes i fletes en los ferrocarriles del Estado.....	40,000	
<b>PARTIDA 33</b>		
<b>Gastos diversos</b>		
Item 1 Alquiler de oficinas dependientes del Ministerio de Guerra.....	12,000	7,700
— 2 Gastos de los cuerpos del ejército en conservacion de armamento (\$ 1,200); útiles de escritorio (\$ 1,700), i policía (\$ 4,800).		
— 3 Subvencion a las bandas de músicos del ejército; para pago de profesores, gratificacion de músicos i copia de música...	28,800	4,000
— 4 Gastos de servicios de los almacenes militares, pago de jornales i conservacion de las especies contenidas en ellos.....		
— 5 Impresiones del Ministerio.....	4,000	3,000
— 6 Ausilio a la Revista Militar.....	3,000	
— 7 Útiles de escritorio para el Ministerio i oficinas de su dependencia i encuadernacion de documentos.....	4,000	63,500
<i>A la vuelta</i> .....	63,500	



		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>		63,500	5,373,945 89
Item 8	Para sueldo de los empleados que reemplacen a los que usen de licencia.....	1,500	
— 9	Para pagar las contribuciones de alumbrado i sereno.....	5,000	
— 10	Para gastos de escritorio i útiles de las escuelas de los cuerpos del ejército.....	4,000	
— 11	Para pago de teléfonos del Ministerio i oficinas de su dependencia.....	1,200	
— 12	Honorario del redactor del proyecto de Código Militar, por una sola vez, i despues de la terminacion de dicho proyecto. Lei de presupuestos de 1889.....	7,000	
— 13	Para pago de gas en el Ministerio i oficinas de su dependencia.....	2,000	
— 14	Para atender a las pérdidas en el cambio de pago de sueldos de jefes i oficiales que desempeñan comisiones fuera del país i de los profesores extranjeros que prestan servicios segun contrato.....	20,000	
— 15	Para pago de telegramas que se envíen fuera del país.....	1,500	
— 16	Para suscripcion a publicaciones militares para el Ministerio i cuerpos del ejército.....	1,500	
— 17	Sueldo de nueve oficiales auxiliares para el Ministerio de Guerra con seiscientos pesos anuales cada uno.....	5,400	112,600
PARTIDA 34			
Retiros, montepíos i pensiones			
Item 1	Para sueldos de jefes i oficiales que obtengan retiro despues de la aprobacion del presupuesto.....	50,000	
— 2	Para pensiones de montepío que se decreten en el año, en conformidad a las leyes de 6 de agosto de 1855 i de 10 de setiembre de 1888.....	10,000	
— 3	Para pensiones que se decreten en el año, con arreglo a las leyes de 22 de diciembre de 1881, i de 7 de setiembre i 21 de diciembre de 1888 i de 9 de enero de 1892.....	20,000	80,000
<i>Al frente.....</i>			5,566,545 89

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>			5,566,545 89
PARTIDA 35			
Item único.	Para pago de haberes rezagados de individuos del ejército.....		50,000
PARTIDA 36			
Item 1	Para pagar a los jefes i oficiales del Ejército la diferencia de sueldos entre los asignados por la lei de 15 de setiembre de 1882 i los asignados por el decreto de 9 de junio de 1891 i 26 de agosto de 1891, mientras se dicta la lei de sueldos, que se encuentra sometida a la deliberacion del Congreso.....	427,623	
— 2	Diferencia de sueldos en un año entre los asignados a los individuos de tropa por la lei de 25 de setiembre de 1882 i los señalados por decreto de 8 de enero de 1891, con arreglo al decreto de 9 de noviembre de 1891, que fijó la dotacion de los cuerpos del Ejército.....	787,978	1 215 601
PARTIDA 37			
Para pago de sueldos i gratificaciones devengados en 1891, i del personal de la seccion de ajustes			
Item 1	Gratificacion del jefe de la seccion de ajustes, en cinco meses.....	500	
— 2	Sueldo del oficial primero, en cinco meses.....	750	
— 3	Sueldo del oficial segundo, en cinco meses.....	625	
— 4	Sueldo del oficial tercero, en cinco meses.....	500	
— 5	Sueldo del oficial cuarto, en cinco meses.....	416 65	
— 6	Sueldo del oficial quinto, en cinco meses.....	375	
— 7	Sueldo del oficial sexto, en cinco meses.....	333 35	
— 8	Para pago de sueldos i gratificaciones de tres sueldos i de rancho devengados en 1891 i concedidos por decretos de 9 de junio i de 3 i 23 de setiembre de 1891..	700,000	703,500
<i>A la vuelta.....</i>			7,535,646 89

PRESUPUESTO		PRESUPUESTO	
TOTALES	PARCIALES	PARCIALES	TOTALES
	<i>De la vuelta.....</i>		7,535,646 89
<b>PARTIDA 38</b>			
Item único.—Para pago de los gastos hechos hasta el 31 de diciembre de 1891 i cuya liquidacion no ha alcanzado a efectuarse.....			200,000
<b>PARTIDA 39</b>			
<i>Decreto de 23 de diciembre de 1891 i lei de presupuestos de 1892</i>			
Item 1	Para pagar al ex-jefe del servicio sanitario, doctor don Oloff Page, durante un año que va a permanecer en Europa, el sueldo que le correspondia.....	4,800	
— 2	Para pagar la diferencia de cambio del sueldo anterior.....	4,800	9,600
<b>PARTIDA 40</b>			
Item único.—Para gastos imprevistos.....			100,000
<b>TOTAL.....</b>			<b>7,845,246 89</b>